

## 2 RECTORÍA

### **CONVENIO FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UIA EL PASADO JUEVES 25 DE FEBRERO**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIECINUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, comparecen: por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, el señor MIGUEL DE JESUS GONZALEZ PALOS, en su carácter de Secretario General, GUSTAVO FERNANDEZ Y AGUILAR, en su carácter de Secretario de Organización, SANTA VILLAVICENCIO LAYDES, Secretaria de Interior y Actas, ERNESTINA LOPEZ TIOL, Secretaria de Asuntos del Sector Administrativo, Lic. LUZ PIÑA, Secretaria de Asuntos del Sector Académico, JUAN ALFONSO URIBE GONZALEZ, Secretario de Solidaridad, IGNACIO BALTAZAR CUELLAR, Secretario de Educación Sindical, SERGIO GONZALEZ MENDEZ, Secretario de Análisis, Estudios y Estadísticas, SILVIA NARVAEZ GARCIA, de la Comisión Negociadora, JORGE AYALA GONZALEZ, de la Comisión Negociadora, acompañados del Lic. ARTURO ALCALDE JUSTINIANI, Apoderado Legal y por la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C., comparece el Lic. MIGUEL ANGEL OREJAS en su carácter de Director General de Recursos Humanos, el Lic. CARLOS ROEL, el Lic. HECTOR ILLAN GÓMEZ, y RODRIGO ROEL, con personalidad debidamente acreditada y reconocida en autos.

EN USO DE LA PALABRA LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN: que gracias a la intervención conciliatoria del señor Licenciado SAUL ESCOBAR TOLEDO, Subsecretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal y del Lic. MANUEL FUENTES MUÑIZ, Director General de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la Ciudad de México, han llegado a un convenio para dar por concluido el presente conflicto, mismo que se sostiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La Universidad Iberoamericana ofrece incrementar en un 18% (dieciocho por ciento) los salarios por cuota diaria de sus trabajadores a su servicio en forma retroactiva, a partir del día primero de febrero de 1999, con motivo de la revisión salarial correspondiente a este período.

SEGUNDA.- El Sindicato está conforme en respetar la autonomía de los órganos académicos colegiados de la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA. En consecuencia, el ingreso, promoción y la evaluación será facultad exclusiva de dichos órganos académicos.

El Sindicato coadyuvará en el fomento de una cultura laboral que propicie la excelencia académica, respetando la autonomía académica de los órganos colegiados.

En el caso de que un trabajador incumpla con sus obligaciones académicas, será evaluado en términos del Reglamento de Personal Académico por los órganos colegiados correspondientes, quienes bajo su más estricta responsabilidad definirán su situación laboral, sin menoscabo de sus derechos y garantías laborales.

Estas disposiciones serán obligatorias para las partes y serán el marco normativo aplicable entre el personal académico y las instancias académicas respectivas, sin perjuicio de sus derechos laborales.

TERCERA.- Las partes están de acuerdo en llevar a cabo un programa de modernización administrativa a fin de revisar cuáles puestos deben ser de confianza. Para tal efecto, las partes se obligan a nombrar a sus representantes, instalando una comisión bipartita, el tercer martes después de levantado el movimiento de huelga. La instalación de dicha comisión, será a partir de las once horas, en las instalaciones administrativas de la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.

La comisión bipartita establecerá un calendario de trabajo, con el objeto de buscar alternativas y tomar acuerdos de solución en los problemas que se presenten. La mesa de Trabajo deberá esforzarse en llegar a conclusiones durante el mes de abril de 1999.

La comisión bipartita deberá hacer especial énfasis en que los acuerdos que se tomen, logren un manejo adecuado y responsable de la confidencialidad y confiabilidad de la información escolar y la autonomía de las instancias académicas universitarias.

En caso de que las partes no hayan fijado conclusiones, en la fecha señalada, acudirán a la mediación de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social y de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de materializar acuerdos y resolver en su caso la controversia que se suscite.

CUARTA.- Las partes reconocen la necesidad de mejorar la vigilancia y la seguridad en las instalaciones universitarias, por lo que acuerdan instalar una comisión que defina alternativas de eficiencia en todas las áreas de servicio que se requiera.

Esta Comisión analizará distintas alternativas tanto en el servicio de estacionamientos como en el de vigilancia interna, entre las que estará, en su caso, la subrogación de servicios.

Estas alternativas deberán ser compatibles con los planes y programas de desarrollo de la planta física que se llegaren a implementar. Las partes se obligan a nombrar sus comisiones respectivas e instalar la comisión de análisis a más tardar el segundo jueves, después de levantado el movimiento de huelga o en la fecha que se fijen las partes. La instalación de dicha comisión será a partir de las once horas en las instalaciones administrativas de la Universidad Iberoamericana.

El análisis y acuerdos de la Comisión para Vigilancia y Seguridad deberán darse dentro de los sesenta días siguientes al levantamiento de la huelga y para el caso de que no hayan logrado conclusiones, podrán acudir a la mediación de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social y de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de materializar acuerdos y resolver, en su caso, la controversia que se suscite.

QUINTA.- Las partes se comprometen a fortalecer los marcos de colaboración para mejorar el nivel académico, eficiencia administrativa y calidad en los servicios. Asimismo, se comprometen a crear un ambiente de respeto y a evitar cualquier tipo de represalia con motivo de la huelga.

SEXTA.- La Universidad acepta cubrir el importe de 50% (cincuenta por ciento) de los salarios, incluyendo prestaciones, transcurridas desde el primero de febrero hasta el levantamiento de la huelga.

SEPTIMA.- En su caso el Sindicato está conforme en levantar el estado de huelga a las VEINTIDOS HORAS DEL DIA DE HOY, reiniciándose las actividades administrativas y de servicio a partir del VIERNES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO y las actividades docentes y académicas a partir del LUNES PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

OCTAVA.- Las partes ratifican el presente convenio en todas y cada una de sus partes y solicitan a esta H. Junta la aprobación del presente convenio.

NOVENA.- Como consecuencia del presente convenio, deberá tenerse por levantado el movimiento de huelga y por concluido el presente conflicto y en consecuencia procede el archivo del presente expediente, solicitando se otorgue a cada una de las partes copia certificada del presente convenio.

## 4 COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

### Aprobación de resultados de periodos sabáticos

Se *ratifica la aprobación* que hicieron el Departamento de Historia y el Centro de Servicio Social, respecto a los *resultados de los periodos sabáticos, del 1° de julio de 1997 al 30 de junio de 1998*, de los siguientes académicos:

Unidad Académica      Nombre

Historia                    *Mtra. Julia Palacios Franco*

**Proyecto:**

"Mitos, sonidos y sentidos. El discurso del rock en México en la década de los sesenta".

**Resultados:**

1 ó 2 artículos publicables.

Avance sustancial tesis doctoral.

Centro de Servicio  
Social

**Dr. José F. Gómez del Campo Estrada**

**Proyecto:** "Algunos aspectos del compromiso social en los planteles del SEUIA-ITESO", y cuyo objetivo general fue: "Realizar una investigación exploratoria acerca de la instrumentación del compromiso social y la opción por los menos favorecidos, por parte de los planteles del SEUIA y del ITESO".

(Sesión 538 del 6 de noviembre de 1998)

### Aprobación de periodo sabático

Se aprobó el **sabático de la Mtra. Ma. Eugenia Ponce Alcocer** conforme a los argumentos que presentó en su apelación ante este órgano colegiado. Asimismo, siendo corresponsable de concluir la ordenación del Archivo de la Acción Católica, tarea que se le encomendó por el compromiso que existe por parte de la universidad, *se acordó que debe dejar establecido, de conformidad con la Directora de la Biblioteca los mecanismos y fechas en que procederá para su cumplimiento, e informar de esto al Comité, antes de separarse de la universidad.*

Unidad Académica

Nombre

Biblioteca

"Francisco Xavier Clavigero"

**Mtra. Ma. Eugenia Ponce Alcocer**

**Proyecto:**

"La elección presidencial de 1880: la candidatura de Manuel González"

**Resultados:**

Publicación de tesis.

Artículos publicables.

(Sesión 538 del 6 de noviembre de 1998)

### Categorías Académicas

Conforme a la delegación de responsabilidades que hizo el Comité Académico General, la Vicerrectoría Académica en la confianza de que la **División de Estudios Disciplinarios y la Coordinación General de Centros** cuidaron de que se cumplieran los lineamientos establecidos tanto en el Reglamento de Personal Académico como por la Universidad Iberoamericana, dio el Visto Bueno para las siguientes **asignaciones y cambios** de categorías:

## Profesores de asignatura

### *Ciencias:*

Ing. Germán Turnbull Buenrostro Asignatura B

### *Ciencias Sociales y Políticas:*

Dra. Larissa Adhler Lomnitz Asignatura A

## Profesores de tiempo

### *Centro de Formación Humanista:*

Lic. Gonzalo Balderas Vega Titular 2

Lic. Andrés Navarro Zamora Titular 2

Lic. Juan Luis Hernández Avendaño Asociado

## 6 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### NOMBRAMIENTOS

Dra. Rosa Isabel Montes Mendoza  
Coordinadora de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública  
Departamento de Administración y Contaduría Pública  
11 de enero de 1999

Mtra. Liora Stavchansky Slomianski  
Coordinadora de la Licenciatura en Psicología  
Departamento de Psicología  
11 de enero de 1999

### RATIFICACIONES

M. C. José Eduardo Arias Báez  
Coordinador de la Licenciatura en Tecnología de Alimentos  
Departamento de Ingenierías  
31 de diciembre de 1998

Dr. Julián Barquín Liaño  
Coordinador de la Licenciatura en Economía  
Departamento de Economía  
1° de enero de 1999

Mtro. José de Jesús Legorreta Zepeda  
Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Teológicas  
Departamento de Ciencias Religiosas  
14 de enero de 1999

Mtro. Eduardo Sota García  
Coordinador del Servicio Departamental  
Departamento de Ciencias Religiosas  
14 de enero de 1999

Lic. Mónica Martí Cotarelo  
Coordinadora de la Maestría en Estudios de Arte  
Departamento de Arte  
1° de febrero de 1999

Mtra. Leonor Morales García  
Coordinadora de la Licenciatura en Estudios de Arte  
Departamento de Arte  
2 de febrero de 1999